

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 96/2021. CONTRATO MENOR: suministro, instalación superficial y puesta en marcha de 2 estufas de biomasa
- 3.-Expediente 33/2021. Instalación de equipamiento de grabación de plenos en la Sala de Juntas

2 de Febrero de 2021

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Dña. Angeles Mena Muñoz, Diego Guerrero Guerrero y Dña Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE 96/2021. CONTRATO MENOR: SUMINISTRO, INSTALACIÓN SUPERFICIAL Y PUESTA EN MARCHA DE 2 ESTUFAS DE BIOMASA.- Por la Concejala de Hacienda se informa a los reunidos que *este contrato divide en dos lotes, tiene por objeto adquirir, instalar superficialmente y poner en marcha 2 estufas de Biomasa de 6kW con salida de gases incluida para Ayuntamiento de Benahavis.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (96/2020)cuyo objeto es *adquirir, instalar superficialmente y poner en marcha 2 estufas de Biomasa de 6kW con salida de gases incluida para Ayuntamiento de Benahavis*, a la mercantil / tercero NEBRISOL, S.L., con CIF / NIF B41971409 y domicilio social en calle Grecia 2, 41740 Lebrija con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de *7.812,00€ mas 1.640,52 euros de IVA.*

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero NEBRISOL, S.L., con CIF / NIF B41971409 y domicilio social en calle Grecia 2, 41740 Lebrija, imputándolo a la aplicación (920-625, ADMINISTRACION GENERAL. ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES) del Presupuesto General 2021.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-EXPEDIENTE 33/2021. INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN DE PLENOS EN LA SALA DE JUNTAS.- *Este contrato tiene por objeto la adquisición e instalación del hardware y software necesarios para la grabación de los Plenos que se celebran en la sala de Juntas.*

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**33/2021**) cuyo objeto es *la adquisición e instalación del hardware y software necesarios para la grabación de los Plenos que se celebran en la sala de Juntas a la mercantil / tercero MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007, con CIF / NIF P2902300I y domicilio social en C/ Palangre N° 12 Edif. Edulis Local 5, San Pedro Alcántara (29670), Málaga, España, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.712,00 euros más 779,52 euros de IVA.*

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007, con CIF / NIF P2902300I y domicilio social en C/ Palangre N° 12 Edif. Edulis Local 5, San Pedro Alcántara (29670), Málaga, España, imputándolo a la aplicación (920-626) del Presupuesto General 2022.*

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE